Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 07 OCT 2021

VISTO el Expediente N° MDH-E-61987/21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de treinta y ocho (38) fotocopiadoras para las áreas del Ministerio de Desarrollo Humano, por el termino de dos (2) meses.

Que obra Disposición D.G.A.F.–M.D.H. N° 023/21, autorizando el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la presente contratación a la firma SALERNO Guillermo Alejandro, C.U.I.T. N° 20-23941364-2, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ($ 368.600.-) y por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 737.200.-), por la totalidad de la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin - MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/21, Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y en la Resolución Contaduría General N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19, N° 417/20 – Anexo II y N° 1809/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/21 - RAF 1109, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 737.200.-), pagaderos en forma mensual por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ($ 368.600.-), a favor de la firma SALERNO Guillermo Alejandro, C.U.I.T. N° 20-23941364-2, por el servicio de treinta y ocho (38) fotocopiadoras para las áreas del Ministerio de Desarrollo Humano, por el termino de dos (2) meses. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UG1252, UC 1252, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL – M.D.H. N° 218 /21.-

M.D.H.
A.D.

Marcela Leonor RUIZ
SECRETARIA ADM. LEGAL
Ministerio de Desarrollo Humano